

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS MEDELLÍN NORTE****AVISO DE NOTIFICACIÓN****OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE MEDELLÍN NORTE**

**CITACIÓN PARA NOTIFICAR A TERCEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS, EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN NORTE**, cita a todas aquellas personas que puedan tener un interés directo o indirecto, especialmente a los señores: ALBEIRO ARANGO GARCIA con C.C 71.609.191, ROSA MARGARITA RODRIGUEZ CASTAÑEDA con C.C.43.417.419, JOSE MARIA ARANGO GARCIA, con C.C.8.312.395 Y CLAUDIA MARIA RUIZ IGUITA con C.C.43.472.674, para que se sirvan notificar del Auto de iniciación de la Actuación Administrativa No. 008 de 11 de diciembre de 2017, adelantada con la finalidad de establecer la real situación jurídica de los folios de matrícula inmobiliaria 01N-5446542, 01N-5446543.

Las personas citadas y las que se crean con algún derecho, deben comparecer a la menor brevedad posible a esta Oficina, ubicada en la carrera 47 No. 52 – 122 local 201, de la ciudad de Medellín – Antioquia, en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día de fijación del presente aviso (Artículo 69 de la Ley 1437 de 18 de enero de 2011). Se hace la presente citación por Aviso, el cual será fijado en un lugar visible de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Norte, a los 25 días del mes de Enero de 2018.

Cordialmente,



**MARIO ERNESTO VELASCO MOSQUERA**  
Registrador



## OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS MEDELLIN NORTE

ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA N° 08 DEL 11 DE DICIEMBRE DE  
2017

## AUTO N° 131 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017

## EXPEDIENTE N° 18 DEL 11-12-2017

Por medio de la cual se inicia una actuación administrativa para establecer la real situación jurídica de los folios de matrícula inmobiliaria No. 87928, 01N-5446542 y 01N-5446543.

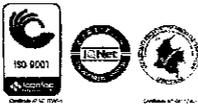
EL REGISTRADOR PRINCIPAL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL  
CIRCULO DE MEDELLIN ZONA NORTE

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el artículo No. 59 de la ley 1579 de 2012 y la ley 1437 de 2011.

**CONSIDERANDO:**

Mediante turno de radicación de documento 2017-45843 del 29 de septiembre de 2017, ingresó para su registro, la escritura pública No. 4790 del 07 de septiembre de 2017 de la Notaría 16 de Medellín, por medio de la cual el señor Albeiro Arango García, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.609.191, transfiere a título de compraventa, un derecho de cuota del 50% a favor de la señora Rosa Margarita Rodríguez Castañeda, con cédula de ciudadanía No. 43.417.419, respecto al inmueble de mayor extensión 01N-87928. En el mismo acto escriturario, los señores José María Arango García, con cédula de ciudadanía No. 8.312.395 y Rosa Margarita Rodríguez Castañeda, cédula de ciudadanía ya expresada, constituyen reglamento de propiedad horizontal, sobre el predio de mayor extensión 01N-87928, dando origen a las unidades de dominio particular, identificadas con la matrícula inmobiliaria 01N-5446542 y 01N-5446543. Posteriormente, se liquida la comunidad sobre las unidades inmobiliarias independientes, correspondiéndole a la comunera Rosa Margarita Rodríguez Castañeda, el apartamento del primer piso, calle 105 No. 42 B -13 y a José María Arango García, el apartamento del segundo piso, calle 105 No. 42 B-15. Finalmente, el señor José María Arango García, por tener estado civil de unión marital de hecho con la señora Claudia María Ruíz Higueta, afectan a vivienda familiar (ley 258 de 1996), lo adquirido.

En el proceso de registro del documento con turno de radicación No. 2017-45843, el funcionario calificador cometió un error, toda vez que debió inadmitir el documento sujeto a registro, esto es, la escritura pública No. 4790 del 07 de septiembre de 2017 de la Notaría 16 de Medellín, por cuanto el folio de matrícula inmobiliaria 01N-87928,



OFICINA PRINCIPAL DE REGISTRO DE  
II.PP. MEDELLÍN ZONA NORTE  
Carrera 47 No 52-122 Int 201  
Medellín - Antioquia  
Email:  
[ofiregismedellinnorte@supernotariado.gov](mailto:ofiregismedellinnorte@supernotariado.gov)

## OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS MEDELLIN NORTE

**ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA N° 08 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017****AUTO N° 131 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017****EXPEDIENTE N° 18 DEL 11-12-2017**

registra una falsa tradición (dominio incompleto), desde la anotación No. 3, configurándose de esta forma, un registro ilegal, la constitución de reglamento de propiedad horizontal (ley 675 de 2001), la cual dio origen a las unidades inmobiliarias independientes 01N-5446542 y 01N-5446543.

Esta oficina tuvo conocimiento del error, al dar trámite al turno de corrección **C2017-3315 del 02 de noviembre de 2017**, en el que se solicita sean anuladas las anotaciones de la escritura pública No. 4790 del 07 de septiembre de 2017 de la Notaría 16 de Medellín y sus desprendimientos 01N-5446542 y 01N-5446543. Turno de documento: 2017-45843.

Se presenta entonces, una inconsistencia en la tradición jurídica de los inmuebles identificados con matrícula 01N-87928, 01N-5446542 y 01N-5446543, siendo necesario establecer su real situación jurídica, conforme lo establece la ley 1579 de 2012, en sus artículos 49 y 59, debiendo iniciarse el trámite de actuación administrativa, regulada en el artículo 34 y título III, Capítulo I de la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) y para lograr la eficacia, celeridad e imparcialidad de lo que se resuelva, se notificará en legal forma este auto y se practicarán todas las pruebas tendientes a lograr el objetivo de esta actuación.

En tal virtud;

**DISPONE:**

**Artículo Primero:** Iniciar Actuación Administrativa, encaminada a establecer la real situación jurídica de los folios de matrícula inmobiliaria 01N-87928, 01N-5446542 y 01N-5446543.

**Artículo Segundo:** Ordénese la práctica de pruebas pertinentes y allegar las informaciones necesarias para el perfeccionamiento de la presente actuación administrativa (Artículos 40 y siguientes de la ley 1437 de 2011).



OFICINA PRINCIPAL DE REGISTRO DE  
II.PP. MEDELLÍN ZONA NORTE  
Carrera 47 No 52-122 Int 201  
Medellín – Antioquia  
Email:

[ofiregimedellinnorte@supernotariado.gov](mailto:ofiregimedellinnorte@supernotariado.gov)

## OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS MEDELLIN NORTE

ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA N° 08 DEL 11 DE DICIEMBRE DE  
2017

## AUTO N° 131 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017

## EXPEDIENTE N° 18 DEL 11-12-2017

**Artículo Tercero:** Remítase copia del presente acto administrativo, a Catastro Municipal de Medellín, para su conocimiento y fines legales pertinentes.

**Artículo Cuarto:** Cítese para recibir notificación personal de la presente actuación administrativa, a los señores Albeiro Arango García, con cédula de ciudadanía No. 71.609.191, Rosa Margarita Rodríguez Castañeda, cédula de ciudadanía No. 43.417.419, José María Arango García, cédula de ciudadanía No. 8.312.395 y finalmente Claudia María Ruíz Higuíta, con cédula de ciudadanía No. 43.472.674, en la forma establecida por la ley 1437 de 2011.

**Artículo Quinto:** Este auto rige a partir de la fecha de su expedición y contra él, no procede ningún recurso.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Medellín, a los Once días del mes de diciembre de dos mil diez y siete (2017).

**MARIO ERNESTO VELASCO M.**  
Registrador Oficina de Registro  
II.PP. Medellín Zona Norte.

**DAVID GÓMEZ ARANGO**  
Coordinador del Grupo de Gestión Jurídica  
Registral, Oficina de Registro de II.PP.  
Medellín Zona Norte.

Proyectó y elaboró: Juan González



OFICINA PRINCIPAL DE REGISTRO DE  
II.PP. MEDELLÍN ZONA NORTE  
Carrera 47 No 52-122 Int 201  
Medellín – Antioquia  
Email:  
[ofiregimedellinnorte@supernotariado.gov](mailto:ofiregimedellinnorte@supernotariado.gov)